

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-MPSR-J-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PIEDRA CHANCADA MEDIANA 8½ y/o Over PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS JIRONES Y PASAJES EN LA URBANIZACIÓN 20 DE ENERO DE LA CIUDAD DE JULIACA - DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - REGIÓN PUNO, CUI N° 2241952

Ruc/código :	10424544456	Fecha de envío :	03/05/2024
Nombre o Razón social :	VILCAPAZA CCOPA RICHERTH	Hora de envío :	13:46:42

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE CONSIDERAN BIENES SIMILARES A LOS SIGUIENTES: VENTA DE PIEDRA MEDIANA DE 6" A 8" Y/O VENTA DE AGREGADO FINO Y/O VENTA DE AGREGADO GRUESO. SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION CONSIDERAR: VENTA DE PIEDRA ZARANDEADA DE 2" A 8", AL SER SIMILAR AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y AL REQUERIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS GRANULOMETRICAS PARA PEDRAPLENES Y/O SUBRASANTE (CONFORME AL PUNTO 12 DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS BASES) POR EL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ENTRE POSTORES ESTABLECIDO EN LA LCE. Y NO SE RESTRINJA LA PARTICIPACION Y PLURALIDAD DE POSTORES.

SOLICITAMOS INCLUIR EN LAS BASES INTEGRADAS EL PRESENTE BIEN COMO SIMILARES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 25 Literal: 25 Página: 25

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE A LA OBSERVACION: :se consideran bienes similares:venta de piedra mediana de 6" a 8" y/o venta de agregado fina y/o venta de agregado grueso y/o venta de piedra zarandea de 2½ a 8½ y/o venta de piedra chancada de ½, y/o venta de agregado como hormigon

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se consideran bienes similares: venta de piedra mediana de 6" a 8" y/o venta de agregado fina y/o venta de agregado grueso y/o venta de piedra zarandea de 2" a 8" y/o venta de piedra chancada de ½, y/o venta de agregado como hormigon

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - JULIACA

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-MPSR-J-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PIEDRA CHANCADA MEDIANA 8¿ y/o Over PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS JIRONES Y PASAJES EN LA URBANIZACIÓN 20 DE ENERO DE LA CIUDAD DE JULIACA - DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - REGIÓN PUNO, CUI N° 2241952

Ruc/código : 10025492175

Nombre o Razón social : TIPO LAURA LUCIA

Fecha de envío : 03/05/2024

Hora de envío : 23:02:30

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

**B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Se observa que están solicitando que el postor presente experiencia en venta de piedra mediana de 6¿ a 8¿ y/o venta de agregados fina y/o venta de agregado gruesa. Por lo que SOLICITAMOS que se considere también estos bienes: Agregado fino y gruesa, piedra chancada de ½ , sub base, base y otras actividades que se ejecuten en cantera de diferentes tamaños y características y/o hormigón y agregados en general, con el objeto de que de esta forma se brinde una mayor participación de los proveedores sin limitarlos en sus propuestas fomentando la igualdad de trato.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se acoge parcialmente la observación teniendo en consideración que, los bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, se consideran bienes similares: venta de piedra mediana de 6¿ a 8¿ y/o venta de agregado fina y/o venta de agregado grueso y/o venta de piedra zarandea de 2" a 8" y/o venta de piedra chancada de ½, y/o venta de agregado como hormigón

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se consideran bienes similares: venta de piedra mediana de 6" a 8" y/o venta de agregado fina y/o venta de agregado grueso y/o venta de piedra zarandea de 2" a 8" y/o venta de piedra chancada de ½, y/o venta de agregado como hormigón